

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 14



Viernes, 21 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2011-014

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Gumiel de Mercado

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Pico del Águila» 6

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Pozueta» 7

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Torresandino» 8

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Tórtolas de Esgueva» 9

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Valdevelasco» 10

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «La Ribera» 11

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Villovela de Esgueva» 12

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Fuente Blanca» 13

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Guzmán» 14

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «La Legua» 15

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «El Nogalero» 16

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «El Estanquero» 17

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Los Setos» 18

Solicitud de autorización administrativa del Parque Eólico «Los Serranos» 19

##### SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación n.º 4.780 «Barbadillo» 20



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	22
Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para participar en el sorteo de 15 viviendas de protección oficial	23
Aprobación inicial de la modificación de las determinaciones de ordenación del solar urbano en calle Carretera Navaleno, n.º 23	24

#### **AYUNTAMIENTO DE NEILA**

Aprobación del proyecto técnico para la ejecución de las obras de reforma de escuelas para Museo de la Trashumancia	25
---	----

#### **AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

Cese de Concejales y revocación de delegaciones	26
---	----

#### **JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	27
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	28
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE BARANDA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	29
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE EDESA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	30
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE NOCECO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	31
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	32
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	33
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	34
--	----

#### **JUNTA VECINAL DE VILLASANTE**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009	35
--	----

#### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE**

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de maquinaria	36
---	----



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 264/2010	38
Procedimiento oficio autoridad laboral 761/2010	40

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución 108/2010	42
Ejecución de títulos judiciales 311/2010	43

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN**

Convocatoria de asamblea general ordinaria	44
--	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Viñedos la Nava, S.L. (B09337353), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5.400 del polígono 520, paraje de El Portillo, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego (viñedos) de una superficie de 21,711 hectáreas, repartida entre las siguiente parcelas

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
15	519	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
5.400	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
5.406	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
5.409	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
5.525	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
10.053	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
10.054	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
15.409	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
20.053	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
20.054	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
25.399	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
35.399	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
65.399	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas
75.399	520	Gumiel de Mercado	Burgos	21,711 hectáreas

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,84 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 8.684,56 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este



anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento Gumiel de Mercado (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1342/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de diciembre de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,  
Vicente Martínez Revilla



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Pico del Águila»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
413.820	4.633.985
415.960	4.631.810
415.535	4.631.405
417.270	4.629.635
416.690	4.629.370
412.125	4.634.000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, las pertenecientes a los Parques Eólicos «Valdejornillos» y «Coto Negrillo», publicadas en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Pozueta»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrosa de Duero en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
413.375	4.624.195
415.210	4.622.355
414.660	4.621.695
414.180	4.621.790
413.970	4.621.385
412.420	4.621.760
412.680	4.624.005

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Torresandino»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Torresandino y Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
416.370	4.636.500
421.395	4.631.490
419.580	4.630.675
417.015	4.633.280
417.445	4.633.700
415.460	4.635.710

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Valdejornillos», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Tórtolos de Esgueva»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtolos de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
441.095	4.634.005
412.125	4.634.000
416.690	4.629.370
415.500	4.628.835
411.265	4.633.130
412.620	4.633.470

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, las pertenecientes a los Parques Eólicos «Valdejornillos» y «Coto Negrillo», publicadas en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Valdevelasco»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
410.590	4.634.535
411.620	4.633.470
411.265	4.633.130
414.630	4.629.710
413.600	4.629.005
411.615	4.631.020
412.040	4.631.445
410.150	4.633.360
410.570	4.633.775

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Coto Negrillo», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «La Ribera»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrosa del Duero en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
413.860	4.625.310
417.230	4.622.030
417.230	4.621.270
414.660	4.631.695
415.210	4.622.355
413.375	4.624.195
413.695	4.624.805

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Villovela de Esgueva»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Tórtoles de Esgueva y Torresandino en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas)

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
414.925	4.628.580
421.395	4.631.490
423.560	4.629.295
418.875	4.627.195
417.915	4.628.180
415.840	4.627.640

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Fuente Blanca»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
412.335	4.630.290
413.600	4.629.005
414.630	4.629.710
415.500	4.628.835
414.925	4.628.580
415.840	4.627.640
415.215	4.626.170
413.860	4.625.310
413.900	4.627.150
412.955	4.628.700
412.155	4.629.005
411.630	4.629.560

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Coto Negrillo», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Guzmán»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Pedrosa del Duero y Roa en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
417.915	4.628.180
418.875	4.627.195
418.875	4.626.370
417.980	4.625.655
417.980	4.624.325
417.260	4.623.700
414.955	4.626.005
415.215	4.626.170
415.840	4.627.640

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «La Legua»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
410.150	4.633.360
412.040	4.631.445
411.615	4.631.020
412.335	4.630.290
411.630	4.629.560
410.250	4.631.070
409.605	4.632.515
409.815	4.633.270

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Coto Negrillo», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «El Nogalero»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrosa de Duero en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
414.955	4.626.005
418.330	4.622.630
417.230	4.621.270
417.230	4.622.030
413.860	4.625.310

Número de aerogeneradores a instalar: 27 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 40,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «El Estanquero»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Torresandino y Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
415.460	4.635.710
417.445	4.633.700
417.015	4.633.280
419.580	4.630.675
418.415	4.630.150
417.170	4.631.410
417.540	4.631.775
415.350	4.633.975
415.355	4.634.960
415.005	4.635.315

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Valdejornillos», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Los Setos»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
411.980	4.636.760
412.275	4.636.390
414.090	4.636.240
411.095	4.634.005
410.590	4.634.535
410.150	4.636.130

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, las pertenecientes a los Parques Eólicos «Valdejornillos» y «Coto Negrillo», publicadas en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa  
de un Parque Eólico denominado «Los Serranos»*

Peticionario: Parques Eólicos del Duero, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

U.T.M. X (m)	U.T.M. Y (m)
415.350	4.633.975
417.540	4.631.775
417.170	4.631.410
418.415	4.630.150
417.270	4.629.635
415.535	4.631.405
415.960	4.631.810
413.820	4.633.985

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 49,5 Mw.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, y en concreto, la perteneciente al Parque Eólico «Valdejornillos», publicada en BOCyL de fecha 12 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Barbadillo» número 4.780*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 16 de diciembre de 2010, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación número 4.780; Nombre: Barbadillo; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 101 cuadrículas mineras; Términos municipales: Hortigüela, Cascajares de la Sierra, Barbadillo del Mercado, La Revilla, Contreras y Santo Domingo de Silos (Burgos); Promotor: Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (Siemcalsa).

<i>N.º de orden</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
P.p. 1	3º 25' 00,00"	42º 04' 20,00"
2	3º 23' 40,00"	42º 04' 20,00"
3	3º 23' 40,00"	42º 04' 00,00"
4	3º 22' 40,00"	42º 04' 00,00"
5	3º 22' 40,00"	42º 03' 40,00"
6	3º 22' 00,00"	42º 03' 40,00"
7	3º 22' 00,00"	42º 02' 20,00"
8	3º 21' 00,00"	42º 02' 20,00"
9	3º 21' 00,00"	42º 01' 40,00"
10	3º 20' 20,00"	42º 01' 40,00"
11	3º 29' 20,00"	42º 01' 00,00"
12	3º 21' 20,00"	42º 01' 00,00"
13	3º 21' 20,00"	42º 01' 40,00"
14	3º 22' 20,00"	42º 01' 40,00"
15	3º 22' 20,00"	42º 01' 20,00"
16	3º 23' 40,00"	42º 01' 20,00"
17	3º 23' 40,00"	42º 00' 40,00"
18	3º 22' 40,00"	42º 00' 40,00"
19	3º 22' 40,00"	42º 00' 20,00"



<i>N.º de orden</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
20	3º 22' 00,00"	42º 00' 20,00"
21	3º 22' 00,00"	41º 59' 40,00"
22	3º 23' 40,00"	41º 59' 40,00"
23	3º 23' 40,00"	41º 59' 00,00"
24	3º 24' 20,00"	41º 59' 00,00"
25	3º 24' 20,00"	41º 59' 20,00"
26	3º 24' 00,00"	41º 59' 20,00"
27	3º 24' 00,00"	42º 00' 00,00"
28	3º 25' 00,00"	42º 00' 00,00"
29	3º 25' 00,00"	42º 01' 00,00"
30	3º 25' 20,00"	42º 01' 00,00"
31	3º 25' 20,00"	42º 01' 20,00"
32	3º 26' 00,00"	42º 01' 20,00"
33	3º 26' 00,00"	42º 01' 40,00"
34	3º 26' 40,00"	42º 01' 40,00"
35	3º 26' 40,00"	42º 02' 20,00"
36	3º 24' 00,00"	42º 02' 20,00"
37	3º 24' 00,00"	42º 02' 00,00"
38	3º 22' 20,00"	42º 02' 00,00"
39	3º 22' 20,00"	42º 03' 00,00"
40	3º 23' 20,00"	42º 03' 00,00"
41	3º 23' 20,00"	42º 03' 40,00"
42	3º 25' 00,00"	42º 03' 40,00"
P.p. 1	3º 25' 00,00"	42º 04' 20,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 17 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	167.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	293.070,00
4.	Transferencias corrientes	89.650,00
6.	Inversiones reales	300.200,00
	Total presupuesto	850.520,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	62.900,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.490,00
4.	Transferencias corrientes	203.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	89.000,00
7.	Transferencias de capital	315.330,00
	Total presupuesto	850.520,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra. –

A) Funcionario: 1 secretario-interventor Grupo A1.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de auxiliar administrativo, 1 plaza de operario de usos múltiples.

C) Personal laboral temporal: 1 plaza de auxiliar administrativo, 7 plazas de peón de obras y servicios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 7 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para participar en el sorteo de 15 viviendas de protección oficial de régimen general, en Canicosa de la Sierra*

Por resolución de alcaldía 05/11 de 12 de enero se ha resuelto aprobar de forma provisional la relación de admitidos y excluidos del sorteo de 15 viviendas de protección oficial de régimen general en Canicosa de la Sierra, con expresión de la causa que ha motivado la exclusión.

De conformidad con las bases de convocatoria se señala que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos del sorteo, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de las bases de adjudicación se concede a los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieran resultado omitidos, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Canicosa de la Sierra, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Información pública relativa a la aprobación inicial de proyecto de Estudio de Detalle denominado Modificación de las Determinaciones de Ordenación Detallada del solar urbano en calle Carretera Navaleno, número 23 de Canicosa de la Sierra.

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle denominado Modificación de las Determinaciones de Ordenación Detallada de solar urbano en calle Carretera Navaleno, número 23 de Canicosa de la Sierra, a instancia de doña Gemma Moral Marcos, con el objeto de modificar la ordenación detallada del solar sito en la calle Carretera de Navaleno, número 23 para adaptar las determinaciones de la ordenanza de aplicación, a la realidad física de las edificaciones existentes y a las necesidades de reforma, rehabilitación y ampliación de la vivienda existente en la actualidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 155 y siguientes del RUCyL y 11 del Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de enero de 2011, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Reforma de escuelas para Museo de la Trashumancia» en Neila, redactado por el Sr. arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa, por importe de setenta y tres mil setecientos seis euros con noventa céntimos (73.706,90 euros), se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Neila, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Resolución de Alcaldía relativa al cese de Concejal como Segundo  
Teniente de Alcalde y revocación de delegaciones*

El Alcalde-Presidente, con fecha 4 de enero de 2011, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, exclusivamente en lo concerniente al nombramiento de don Roberto Fernández Ruiz como Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Asuntos Sociales y Cultura, y en lo relativo al nombramiento de don José Antonio Alonso de Armiño Artiguez como Concejal Delegado del Área de Deportes e Instalaciones Deportivas.

Segundo: Cesar en la condición de Segundo Teniente de Alcalde a don Roberto Fernández Ruiz.

Tercero: Revocar la delegación conferida a don Roberto Fernández Ruiz en el Área de Asuntos Sociales y Cultura así como la delegación que don José Antonio Alonso de Armiño Artiguez ostenta en el servicio de Deportes e Instalaciones Deportivas.

Cuarto: Revocar las delegaciones que don Roberto Fernández Ruiz y don José Antonio de Alonso Armiño Artiguez ostentan en las distintas entidades en representación del Alcalde.

Quinto: Notificar personalmente la resolución a los cesados.

Sexto: Remitir la citada resolución al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptimo: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre».

En Trespaderne, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde,  
José Luis López Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Vidal Hierro Hierro, Secretario de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pienza.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.488,00
4.	Transferencias corrientes	63,00
6.	Inversiones reales	109.745,00
	Total presupuesto	114.296,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	696,00
7.	Transferencias de capital	110.000,00
	Total presupuesto	114.296,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Bárcena de Pienza, Merindad de Montija, a 20 de diciembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
José Luis González Torre

El Secretario,  
Vidal Hierro Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Josu Muguruza Gutiérrez, Secretario de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.210,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	21.728,00
	Total presupuesto	34.038,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	60,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.378,00
	Total presupuesto	34.038,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Barcenillas del Rivero, Merindad de Montija, a 9 de noviembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Castresana Renovales

El Secretario,  
Josu Muguruza Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARANDA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

M.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez Ruiz, Secretaria de la Junta Vecinal de Baranda.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación del acta anterior de fecha 18 de septiembre de 2010.

Segundo: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus órganos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.610,00
6.	Inversiones reales	6.900,00
	Total presupuesto	13.510,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.900,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.010,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	13.510,00

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Quinto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009.

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde Pedáneo.

En Baranda, a 27 de septiembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Julio Rámila Peña

La Secretaria,  
M.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EDESA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Vicente Sainz Aja, Secretario de la Entidad Local Menor de Edesa.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Gastos financieros	2,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	5.824,00
	Total presupuesto	6.076,00

  

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	4.975,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	501,00
	Total presupuesto	6.076,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Edesa, Merindad de Montija, a 13 de octubre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Vicente Fernández Rivera

El Secretario,  
Vicente Sainz Aja



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NOCECO

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Joaquín Montoya Castresana, Secretario de la Entidad Local Menor de Noceco.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.080,40
3.	Gastos financieros	6,01
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	9.086,41

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.775,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.711,41
	Total presupuesto	9.086,41

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Noceco, Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Francisco Javier Sainz-Aja González

El Secretario,  
Joaquín Montoya Castresana



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Florencio Martínez López, Secretario de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Pienza.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.953,00
3.	Gastos financieros	13,59
4.	Transferencias corrientes	1.370,00
6.	Inversiones reales	16.233,41
Total presupuesto		23.570,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas y otros ingresos	350,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.320,00
7.	Transferencias de capital	15.400,00
Total presupuesto		23.570,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Quintanilla de Pienza, Merindad de Montija, a 13 de diciembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo González Condado

El Secretario,  
Florencio Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Asier Madariaga Berrio-Atehortua, Secretario de la Entidad Local Menor de Revilla de Pienza.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	940,00
4.	Transferencias corrientes	570,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total presupuesto	81.510,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.510,00
7.	Transferencias de capital	78.400,00
	Total presupuesto	81.510,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

En Revilla de Pienza, Merindad de Montija, a 28 de diciembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Rueda

El Secretario,  
Asier Madariaga Berrio-Atehortua



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Secundino Gómez Gutiérrez, Secretario de la Entidad Local Menor de San Pelayo.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.290,00
	Total presupuesto	1.290,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	180,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	510,00
	Total presupuesto	1.290,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En San Pelayo, Merindad de Montija, a 27 de septiembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Aurelio Gutiérrez Martínez

El Secretario,  
Secundino Gómez Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Rogelio Villasante Villasante, Secretario de la Entidad Local Menor de Villasante.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.350,00
6.	Inversiones reales	17.370,00
	Total presupuesto	19.720,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.775,00
7.	Transferencias de capital	9.345,00
	Total presupuesto	19.720,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo.

En Villasante, Merindad de Montija, a 1 de diciembre de 2010.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Francisco Juan Ortega Gómez

El Secretario,  
Rogelio Villasante Villasante



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de maquinaria*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 227, de fecha 29 de noviembre de 2010, la aprobación provisional acordada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio y utilización de la maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de la citada ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

Se proceda a publicar, nuevamente, el texto íntegro del artículo 5.º de dicha ordenanza, que ha sido objeto de modificación a efectos de su entrada en vigor.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO Y UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE (BURGOS)

Se modifica el artículo 5.º, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º – *Cuota tributaria:*

1. – La cuota tributaria de la tasa queda determinada en función de la clase, número de maquinaria y tiempo de uso o utilización del servicio.

2. – Los derechos a abonar se regirán por las tarifas que apruebe la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Las tarifas vigentes, aprobadas por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, son las siguientes:

GENERADOR:

- Si se utiliza un día o dos días, la cantidad es de 105,00 euros.
- Si se utiliza más de dos días, a razón de 40,00 euros día.
- En cuanto al desplazamiento, 0,90 euros/km, abonando los cuatro viajes que hay que hacer en cada servicio. Se pagará el gasto de consumo de gasoil que corresponda.

CAMIÓN BARREDORA:

- A razón de 21,00 euros/hora.



COMPRESOR:

– A razón de 6,00 euros/hora de utilización más el gasto de consumo de gasoil que corresponda. También se pagarán los gastos de desplazamiento, en caso de precisarse, a razón de 0,80 euros/km.

RETROCARGADORA MIXTA:

– A razón de 23,00 euros/hora.

EQUIPO SUBCIONADOR LIMPIEZA ALCANTARILLADO:

– A razón de 24,00 euros/hora.

CAMIÓN MULTIUSOS:

– A razón de 24,00 euros/hora más kilómetros de desplazamiento, a razón de 0,90 euros/km.

ARCONES-CONTENEDORES DE SAL PARA LIMPIEZA VIARIA:

– Por cada arcón-contenedor de sal 15 euros al año más los kilos de sal que se soliciten, según el precio de costo en cada momento.

En Villalmanzo, a 12 de enero de 2011.

El Presidente,  
Juan Carlos Peña Peña



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 264/2010.

Demandante: Ion Voicu Faur.

Abogado: Don Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Palsystema Burgos, S.L.

Abogado: Abogado del Estado.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 264/2010 del Juzgado de lo Social, núm. uno de Burgos, seguido a instancia de Ion Voicu Faur contra la empresa Palsystema Burgos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte Dispositiva.–

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Palsystema Burgos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.907,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art.186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social–Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social–Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Palsystema Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento oficio autoridad laboral 761/2010.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Abogado: Abogado del Estado.

Demandados: Llavillavi Hostelería, S.L., Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lupascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galiana Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López Irnan, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz.

Abogado: Don Jesús Gutiérrez Rodríguez.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral 761/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Llavillavi Hostelería, S.L., y contra las trabajadoras, Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lupascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galiana Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López Irnan, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz, sobre ordinario, en el día de la fecha se ha dictado resolución con los siguientes particulares:

Diligencia de ordenación del Secretario/a Judicial Sr./Sra. D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo. –

En Burgos, a 10 de enero de 2011.

Habiendo sido suspendida la vista de la presente causa, se procede a señalar nuevamente para su celebración el día 16 de febrero de 2011, a las 9.55 horas de su mañana, en la Sala de Vistas del Juzgado, a cuyo acto serán citadas las partes, haciéndolo a la empresa demandada en el domicilio de su Letrado y al resto de las demandadas mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado. Sandra Paola Gutiérrez Zapata será citada además en la dirección siguiente: Avenida de los Andes, 51- 3.º. C.P. 24400 de Ponferrada (León).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de



la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lupascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galiana Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López Irnan, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución 108/2010.

Demandante: Beatriz Abad Arranz.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Sergio Marqués Temprano, Palomar S.C. y M.<sup>a</sup> Jesús Palo Isaad.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del SCEJ Social del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 108/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Abad Arranz contra la empresa Palomar S.C. y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 421/09 de fecha 6 de octubre de 2009 y del auto declarando extinguida la relación laboral de 16 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante, Beatriz Abad Arranz, frente a Sergio Marqués Temprano, Palomar S.C. y M.<sup>a</sup> Jesús Palo Isaad, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 13.630,04 euros en concepto de principal, más otros 817,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.363 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario empresa: Palomar S.C., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 311/2010.

Demandante: Jorge Ureta Timoneda.

Demandados: Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa.

Abogado: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 311/2010 del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, seguido a instancia de Jorge Ureta Timoneda contra la empresa Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 292/2010 de fecha 13 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante Jorge Ureta Timoneda, frente a Cyma Aluminio S.L., parte ejecutada, por importe de 2.890,09 euros en concepto de principal, más otros 173,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 289,00 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> El/La Magistrado/a Juez.- Doy fe, el/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cyma Aluminio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

*Asamblea general ordinaria 1.ª y 2.ª convocatoria (miércoles 26 de enero a las 19.00 h.)  
«Casa de los Motores»*

Orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Estado de cuentas.
3. Propuesta de subida de amortización en término de potencia de los contadores.
4. Otros temas a tratar.
5. Ruegos y preguntas.

En Vadocondes, a 4 de enero de 2011.

El Presidente,  
Antonio Delgado Monge